

	CERTIFICADO DE PERSONAL DE PLANTA		
	Versión: 05	Fecha: 2016/06/20	Página: 1 de 1 Código: RE-A-CT-49

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA - ESAP

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5° del Decreto 1068 del 2015, certifica que:

En la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: ☒
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: ☐
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: ☐

Objeto:

Prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo y seguimiento a las actividades de formación y extensión en el municipio de **CAQUEZA** del departamento de CUNDINAMARCA, en el marco de la estrategia de intervención territorial de la ESAP, en desarrollo del proyecto Institucional denominado *“Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las entidades estatales, la capacitación y los procesos de selección nacional”*.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por el Coordinador Academico

Dada en el municipio de Fusagasugá – Cundinamarca al 23 de agosto de 2023.



JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO
Director Territorial

Vo.Bo. 
MARY LUCERO DUQUE BURGOS
Coordinador Administrativo y Financiero